



QUILLOTA, 26 JUN. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 4069 /

VISTOS:

1.- Memo. N° 141 de fecha 26.05.2014 de Coordinador Área Gestión Pedagógica Curricular de Red-Q.

2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 28 de Mayo de 2014 de Don (ña) **MANUEL ALEJANDRO BELMAR ARANCIBIA**, Kinesiólogo, RUT. N° [REDACTED]

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, documento que se adjunta y forma parte de este Decreto, de Don (ña) **MANUEL ALEJANDRO BELMAR ARANCIBIA**, RUT. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] para prestar servicios profesionales para realizar Taller de Evaluación Postural y Alteraciones del Aparato Músculo Esquelético a Profesores de Educación Física, en el Salón de la Red-Q, actividad que se realizara el día 28 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez el valor total de \$30.000 (treinta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



QUILLOTA
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



QUILLOTA
DE LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DMB/LMG/JVS/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 28 de Mayo de 2014, entre el **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don (ña) **MANUEL ALEJANDRO BELMAR ARANCIBIA, Kinesiólogo, RUT. N°**

██████████, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de don(a) **MANUEL ALEJANDRO BELMAR ARANCIBIA, RUT. N°** ██████████, quien acepta para sí prestar servicios profesionales para realizar Taller de Evaluación Postural y Alteraciones del Aparato Músculo Esquelético a Profesores de Educación Física, en el Salón de la Red-Q, actividad que se realizará el día 28 de Mayo de 2014.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la, Coordinadora del Programa de Desarrollo Extracurricular de Red-Q, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su cancelación, o quien le Subrogue.

TERCERO: El valor total de los servicios prestados por única vez es de \$30.000 (treinta mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondos de la Subvención Escolar Preferencial. Don (ña). **MANUEL ALEJANDRO BELMAR ARANCIBIA**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don (ña) **MANUEL ALEJANDRO BELMAR ARANCIBIA**.

M. Belmar
MANUEL BELMAR ARANCIBIA
RUT.: ██████████

